



Expediente: 4258/2021.

RESOLUCIÓN APROBANDO LAS BASES DEL BINGO PREFERIA ATARFE 2021.

D. PEDRO MARTÍNEZ PARRA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Atarfe.

Vista la propuesta de la Concejalía de Fiestas emitida en relación al Bingo Preferia Atarfe 2021, con motivo de fomentar un ocio saludable entre la población atarfeña.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las Bases que se transcriben a continuación, que regulan la convocatoria del Bingo Preferia Atarfe 2021.

“BASES BINGO POPULAR DE ATARFE 2021

La Concejalía de Fiestas en colaboración con la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Atarfe, convoca “Bingo Popular de Atarfe 2021”, con arreglo a las siguientes bases:

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

El “Bingo Popular de Atarfe 2021” tiene como objetivo principal promover el ocio entre la población atarfeña, con una actividad lúdica y de entretenimiento en la que se fomenta la participación de todo el municipio y se incentiva la creación de relaciones intergeneracionales.

2. NORMAS GENERALES

- La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación expresa de estas bases.
- La actividad se desarrollará el 18 de Julio a las 20 horas en Sierra Elvira, el 21 de Julio a las 12 horas en el Centro de Participación Activa de Atarfe, y el 22 de Julio en el Parque de la Higuera en horario de tarde de 21.30 horas aproximadamente.





- Esta actividad va destinada a toda la población atarfeña mayor de 10 años. Excepto el Bingo que se implementará en el Centro de Participación Activa, que por las medidas Covid actuales, únicamente pueden asistir al centro las personas usuarias del mismo.
- Cada bingo está limitado a un máximo de 48 personas.
- La organización aportará todo el material necesario para el desarrollo de la actividad.
- La organización se hará cargo de que se cumplan todas las medidas Covid vigentes. Dadas las circunstancias actuales, solo tendrán acceso a la actividad las personas que estén apuntadas al bingo y en el horario que tengan la partida.
- El Ayuntamiento de Atarfe se reserva la competencia para resolver cualquier reclamación que se produzca, así como para no admitir al bingo a aquellas personas que no reúnan los mínimos establecidos para participar conforme a las bases y no cumplan con la normativa.

3. NORMAS DE INSCRIPCIÓN

- Para participar en esta actividad se tendrá que realizar la inscripción individual a través del email juventud@atarfe.es o a través del teléfono o Whatsapp 676484703, especificando nombre, edad, teléfono y municipio de residencia. El plazo de inscripciones estará abierto desde que se publiquen dichas bases hasta el 16 de Julio para el Bingo de Sierra Elvira y hasta el 21 de Julio para el Bingo Popular realizado en el Parque de la Higuera. Excepto el Bingo del Centro de Participación Activa que realizará sus inscripciones en este mismo lugar.
- En caso de llegar al máximo de participantes, se tendrá en cuenta el orden de la inscripción y que la persona sea del municipio de Atarfe.
- La actividad es gratuita.
- A las personas ganadoras del bingo, se le pedirá que enseñen su DNI para comprobar que los datos de la inscripción son ciertos y que cumple con todos los requisitos de las bases.

4. NORMAS DEL JUEGO

- El juego se realizará con grupos de máximo 48 participantes en cada ronda, y cada participante contará con UN SOLO CARTÓN.





- En cada una de las rondas, se podrá cantar la primera línea y el primer bingo que se consigan con éxito.
- Cada persona podrá participar sólo en una ronda, para que todo el mundo pueda tener la oportunidad de realizar la actividad, a no ser que no se llegue al máximo de participantes.
- Cada vez que se cante línea o bingo se procederá a la comprobación de los números, y si no es correcto, se continuará hasta la siguiente línea o bingo.

5. PREMIOS

- Por cada línea que se cante con éxito en cada una de las rondas, la persona ganará una garrafa de aceite.
- Por cada bingo que se consiga en cada ronda, la persona ganará un jamón.
- Los premios se entregarán el mismo día de la celebración, siendo dichos días el 18, 21 y 22 de Julio respectivamente durante cada una de las actividades.

6. RESPONSABILIDAD

A objeto de que se permita la participación en el bingo se reconoce, entiende y se está de acuerdo que:

- Se está de acuerdo en que la organización no es responsable de los artículos personales o bienes que se pierdan, dañen o roben durante el bingo.
- En caso de menores de 14 años es imprescindible que vayan acompañados de un adulto, que para participar de forma independiente deberá inscribirse junto al menor.

SEGUNDO. Publicar las bases y abrir el plazo para la presentación de solicitudes a dicha actividad.

Dese traslado de la presente Resolución al Secretario de la Corporación para su firma y traslado al Libro Oficial de Decretos.





Ayuntamiento de Atarfe
Plaza de España 7, 18230 ATARFE - Granada
Tel.: 958 43 60 11 | Fax: 958 43 77 79
www.ciudadatarfe.com
info@ciudadatarfe.es

Lo manda y firma en Atarfe, en fecha al margen.

El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

